|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022 Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 15** | **Documento C22/44-S** |
|  | **18 de febrero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE las ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA | |

|  |
| --- |
| Resumen  En el presente Informe se examinan las actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre abril de 2021 y enero de 2022.  Acción solicitada  Se transmite el presente Informe al Consejo para **examen**.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  [*Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (2018), Artículo 29*](https://www.itu.int/en/council/Documents/Financial-Regulations/S-GEN-REG_RGTFIN-2018-PDF-S.pdf) |

Introducción

1 El presente Informe se transmite al Consejo de la UIT y responde al Artículo 29 del Reglamento Financiero de la Unión (2010). De conformidad con la Carta de Auditoría Interna de la UIT[[1]](#footnote-1), el presente Informe se somete al Secretario General y se presenta al Consejo para su consideración. El actual Informe se refiere a actividades realizadas durante el periodo comprendido entre abril de 2021 y enero de 2022.

2 Durante el periodo abarcado por el informe, hasta septiembre de 2021, la Unidad de Auditoría Interna estuvo compuesta por tres funcionarios de categoría profesional – un P5 (Jefe de la Unidad), un P3 (Auditor Interno) y un P2 (Auditor Interno subalterno). A fecha de octubre de 2021, se había cubierto el puesto de P.4 (Auditor principal) y se había designado a una persona para cubrir temporalmente el puesto de P.3 del 1 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022. La vacante para el puesto de plazo fijo de grado P.3 ya ha sido publicada y se espera cubrirla hacia mediados de 2022. Así pues, al igual que en 2021, la Unidad está compuesta por cuatro puestos de categoría profesional, uno de los cuales permanece vacante a la espera de una contratación a lo largo de 2022.

3 La auditoría interna (AI) confirma que lleva a cabo sus auditorías de conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría interna y el Código Ético establecidos por el Instituto de Auditores Internos (IIA)[[2]](#footnote-2), así como las disposiciones de la Carta de Auditoría Interna de la UIT[[3]](#footnote-3). Además, la AI confirma que durante el periodo auditado su personal no tuvo autoridad de gestión ni responsabilidad sobre ninguna de las actividades auditadas y no realizó funciones de contabilidad u operacionales en la UIT.

Orientación y ámbito de las actividades de auditoría interna

4 De conformidad con la Carta de Auditoría Interna para 2021, el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) examinó el plan de auditoría anual en su 28ª reunión y el Secretario General lo aprobó el 29 de marzo de 2021. El tiempo dedicado a las investigaciones en 2021 se redujo con el fin de permitir que la AI llevase a cabo las funciones principales de su mandato. Las labores de investigación de la AI se basan en la Carta de Auditoría Interna, en la que se estipula también que *la AI estudiará las alegaciones o presunciones de fraude o gestión indebida* y *podrá proporcionar servicios de consultoría en la UIT*. De hecho, el tiempo consagrado a estos trabajos de investigación se limitó a la finalización de los trabajos anteriores y/o la prestación de una asistencia limitada a una serie de asesores en investigación externos. El titular del puesto de Investigador de la UIT (que depende directamente del Secretario General) entrará en funciones en 2022.

5 La AI comparte sistemáticamente copias de los Informes de Auditoría interna con el Auditor Externo de la UIT y el CAIG. De conformidad con el Reglamento Financiero de la UIT (Artículo 29, punto 5), los Informes finales de Auditoría interna pueden ponerse a disposición de los Estados Miembros o de sus representantes designados. Desde octubre de 2015, existe un mecanismo que facilita el acceso a los informes de auditoría interna. Durante el periodo auditado no se recibió ninguna solicitud para consultar informes de auditoría interna a través del mecanismo en línea.

Objetivos y conclusiones de los compromisos de garantía

6 Los objetivos de los compromisos de garantía son evaluar: i) los aspectos de gobernanza de las operaciones verificadas de la Unión; ii) las prácticas de gestión de riesgos; y iii) la eficacia de los controles (internos). La prioridad de las recomendaciones resultantes de los trabajos de auditoría se clasifica de acuerdo con la repercusión y la probabilidad de la deficiencia (alta, media, baja).

7 La AI realiza un seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas, cuando y según procede. Desde principios de 2021, está disponible un tablero de control del cumplimiento en toda la Unión con esta finalidad, que facilita el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones a los gestores involucrados, aunque no elimina la responsabilidad de la AI en cuanto al seguimiento de las recomendaciones realizadas previamente, de acuerdo con la Norma 2500 del IIA[[4]](#footnote-4).

*Se han concluido los siguientes compromisos de garantía:*

# A Auditoría de las prestaciones del personal de la UIT

8 La AI llevó a cabo una auditoría de las prestaciones del personal de la UIT, que abarcó el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2019, centrándose en especial en los subsidios de educación, los subsidios de alquiler y las prestaciones por cónyuge a cargo.

9 La AI llegó a las siguientes conclusiones, que consideró de alta prioridad:

a) Las políticas existentes no son lo suficientemente detalladas, claras o informativas para el personal. En el caso de los subsidios de alquiler, no existen políticas específicas de la UIT. Se recomendó revisar los formularios de solicitud y anticipo correspondientes a los subsidios de educación, a fin de incluir una lista de requisitos aplicables a la documentación auxiliar que debe adjuntar el personal. Asimismo, se recomendó revisar la política relativa a los anticipos de los subsidios de educación e incluir información acorde a las orientaciones y los umbrales de la CAPI en una política y unas pautas en materia de subsidios de alquiler. Además, en un documento normativo actualizado sobre las prestaciones por familiares a cargo, cabría tener en cuenta lo siguiente: i) los ingresos del cónyuge, a saber, todos los ingresos directos o indirectos, incluyendo pensiones, pensiones de discapacidad, prestaciones por desempleo y beneficios provenientes de inversiones, y ii) en el caso de los miembros del personal que soliciten prestaciones por un cónyuge sin ingresos, el requisito de presentar, además de una declaración firmada, un certificado de ausencia de ingresos procedente del sistema fiscal nacional correspondiente.

b) Las responsabilidades del personal de HRMD no están claras; como resultado, se pasan por alto tareas y falta claridad en relación con la delimitación de responsabilidades. Se recomendó revisar y perfeccionar la estructura y la división de las tareas, y aclarar los procedimientos, las funciones y las responsabilidades de los respectivos equipos de HRMD.

c)No siempre se detectan las señales de alarma, los fraudes o las declaraciones erróneas en las solicitudes del personal, lo que conduce a un desconocimiento o a una mitigación insuficiente de los casos de fraude. Se recomendó aplicar un sistema de rotación de tareas, para evitar que uno de los miembros del personal ejerciera un control total sobre una función, y organizar actividades periódicas de formación e intercambio de conocimientos a efectos de la sensibilización contra el fraude para el personal de HRMD que participa en la tramitación de las prestaciones.

d)Las tareas de comprobación/tramitación de las prestaciones y de los criterios de concesión de las mismas no se están llevando a cabo según procede, lo que merma la eficacia y la adecuación de los controles internos. Se recomendó revisar los subsidios de educación concedidos durante los últimos 5-10 años (antes de los cambios introducidos en 2017) y considerar la posibilidad de rectificar cualquier otro error distinto de los detectados en el curso de la inspección en lo que concierne a los gastos admisibles. Además, se recomendó que las prestaciones por persona a cargo se solicitasen con una periodicidad anual (o con mayor frecuencia, en caso necesario) y de forma coherente, y que los pagos de estas prestaciones se efectuasen únicamente cuando los miembros del personal hubiesen aportado información confirmada, justificada y actualizada. Finalmente, se recomendó aplicar un requisito en virtud del cual todos los documentos justificativos, las hojas de trabajo de cálculo y cualquier otra documentación utilizada por HRMD para confirmar la admisibilidad y los importes de las prestaciones se conservasen en un sistema de archivo completo y accesible.

10 La dirección de HRMD estuvo de acuerdo con muchas de las recomendaciones, si bien mostró su desacuerdo con algunas de ellas, por considerar que las medidas propuestas ya figuraban entre las prácticas de gestión en curso. Por su parte, la AI no cree que dichas prácticas de gestión en curso hayan contribuido a ofrecer garantías al Secretario General en cuanto a la gobernanza, la gestión de riesgos y la eficacia de los controles aplicables a la tramitación de las prestaciones del personal.

# B Auditoría de programas, proyectos y actividades complementarias financiados con cargo a contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios

11 La AI realizó una auditoría de los programas, proyectos y actividades complementarias financiados con cargo a contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios, que abarcó el período comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2020. Quedaron fuera del alcance de la auditoría los proyectos de la BDT (que ya se auditaron en 2019/2020) y los eventos ITU Telecom World.

12 La AI llegó a una serie de conclusiones críticas (véase el apartado a), *infra*) y de alta prioridad (véase el apartado b), *infra*) en relación con diversas cuestiones, a saber:

a) Si bien es importante contar con la participación de nuevos donantes y asociados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de los programas, proyectos y actividades complementarias, existe el riesgo de que la UIT se vea expuesta a nuevos donantes del sector privado cuyos intereses podrían discrepar de los que defiende la Unión. Por tanto, es esencial que se realicen y documenten las comprobaciones de diligencia debida correspondientes antes de aceptar cualquier contribución de un nuevo donante. Por ese motivo, se recomendó coordinar las labores formarles en materia de diligencia debida para nuevos donantes o asociados entre el personal directivo competente. La dirección del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros declaró específicamente que podría asumir una función de coordinación a ese respecto a escala de la UIT y que ya había empezado a trabajar en ello.

b) En lo que atañe a la distinción entre "contribuciones voluntarias" y "fondos fiduciarios" y a la definición de las actividades, las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios se han utilizado con distintos fines, desde la financiación del presupuesto ordinario y las actividades extrapresupuestarias, hasta como un mecanismo de contabilidad flexible para el uso de fondos con independencia de los objetivos de los programas, las actividades o las partidas presupuestarias atribuidas. Además, la definición y la comprensión de las funciones y responsabilidades es ambigua y la falta de una estructura organizativa y de claridad en las funciones y responsabilidades puede impedir que la UIT logre sus objetivos a través de los programas, proyectos y actividades complementarias. Se recomendó adoptar pautas políticas en relación con las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios, y aclarar las funciones y responsabilidades relacionadas con la dirección y los controles administrativos y operativos.

Cabe asimismo destacar que, sin una metodología de proyectos adecuada, existe el riesgo de que no se alcancen los resultados esperados de los proyectos. Además, el hecho de ignorar las deficiencias en el diseño de un proyecto y los desafíos que pueden plantear ulteriormente su ejecución puede afectar de forma negativa a la consecución de los objetivos del proyecto en cuestión. En ese sentido, se recomendó elaborar y adoptar una serie de pautas adecuadas en materia de gestión de proyectos. La AI también constató que, en ocasiones, las plantillas normalizadas para las contribuciones voluntarias, los fondos fiduciarios o los patrocinios no se utilizaban de forma coherente, y que existía un riesgo en relación con la selección y la gestión de consultores. En lo que respecta a la evaluación de riesgos de los programas, proyectos y actividades complementarias, se constata una falta de mecanismos de identificación, evaluación o supervisión específicos o "en tiempo real". En algunos acuerdos de proyectos, las evaluaciones de riesgos parecen revestir un carácter genérico. La ausencia de un proceso de gestión de riesgos puede tener repercusiones negativas en la aplicación de los programas, proyectos y actividades complementarias. Además, en algunos de los programas, proyectos y actividades sujetos a examen, resultó difícil localizar información de fondo y la AI determinó que las herramientas de información y comunicación relacionadas con los programas, proyectos y actividades complementarias incluidos en el alcance de la auditoría eran ineficaces y no parecían contribuir plenamente a los objetivos de estos últimos. Se recomendó definir y aplicar herramientas de documentación y comunicación adecuadas, capaces de facilitar la circulación de la información y el acceso a la misma en el marco de los programas, proyectos y actividades complementarias (incluido un repositorio institucional central de información y documentos en relación con los programas, proyectos y actividades complementarias).

Finalmente, la AI observó que los controles internos relacionados con la gestión financiera y de activos, los viajes de expertos y las becas de los programas, proyectos y actividades complementarias comprendidos en el alcance de la auditoría eran parcialmente eficaces. Los controles internos relacionados con los consultores eran ineficaces. Como ya recomendó, con prioridad crítica, en una auditoría previa que tenía como objetivo fortalecer los controles de los acuerdos de servicios especiales (SSA), la AI reiteró su recomendación de considerar la necesidad urgente y esencial de que la Unión estableciese procedimientos y prácticas encaminados a gestionar adecuadamente la contratación y los SSA. Además, se recomendó fortalecer los controles en varios de los ámbitos anteriormente mencionados y liquidar los fondos restantes de los proyectos cerrados.

13 La dirección se mostró de acuerdo con las recomendaciones e indicó su compromiso de aplicarlas sin demora.

Servicios de consultoría de la auditoría interna

**Auditoría forense**

14 El Consejo de 2019 adoptó el [Acuerdo 613](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0130/es), en el que se encarga al Secretario General la realización de una auditoría forense. En enero de 2021, se contrató a una empresa externa especializada en la investigación de delitos financieros, que llevó a cabo una auditoría forense en colaboración con la AI como coordinadora de la Secretaría. La consultora PwC presentó el informe de su auditoría forense en el marco de la Consulta Virtual de Consejeros de 2021 y anunció que, en septiembre de 2021, pondría a disposición un informe final que complementaría las conclusiones del informe relativo al examen inicial. El informe final de la auditoría forense de PwC se presentó durante la 14ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), que se celebró de forma virtual del 20 al 21 de septiembre de 2021. A la sazón se concluyó que, en la próxima reunión del GTC-RHF, la Secretaría presentaría información actualizada sobre el seguimiento dado a las medidas. La AI coordinó y preparó el documento de síntesis de la Secretaría ([CWG-FHR-15/3](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0003/es)) en el que se indica el estado de aplicación de las medidas propuestas por PwC de cara a la 15.ª reunión del GTC-RHF, que se celebró de forma virtual del 11 al 12 de enero de 2022.

Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna

15 A lo largo del periodo abarcado por el informe, la AI siguió las recomendaciones realizadas por auditorías previas. Se observó un progreso en los últimos 12 meses y las estadísticas relativas a la aplicación de las recomendaciones (al 31 de enero de 2022) son las siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
| Número de informes/notas de auditoría | 2 | 0 | 4 | 4 | 7 | 4 | 6 | 4 | 2 | 2 | 2 | **37** |
| Recomendaciones – Total | 17 | - | 113 | 55 | 34 | 22 | 35 | 26 | 15 | 9 | 19 | **345** |
| En preparación | 0 | - | 4 | 2 | 0 | 6 | 13 | 10 | 3 | 4 | 13 | **55** |
| Retrasadas | 3 | - | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | **7** |
| Cerradas | 14 | - | 109 | 53 | 34 | 16 | 22 | 16 | 12 | 5 | 2 | **283** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| % de recomendaciones en preparación | 0% | - | 4% | 4% | 0% | 27% | 37% | 38% | 20% | 44% | 68% | **16%** |
| % de recomendaciones retrasadas | 18% | - | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 21% | **2%** |
| % de recomendaciones cerradas | 82% | - | 96% | 96% | 100% | 73% | 63% | 62% | 80% | 56% | 11% | **82%** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nota de servicio 13/09, promulgada por el Secretario General el 27 de junio de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto de Auditores Internos, [www.theiia.org](http://www.theiia.org). [↑](#footnote-ref-2)
3. Nota de servicio 13/09, promulgada por el Secretario General el 27 de junio de 2013. [↑](#footnote-ref-3)
4. 2500. A1 – El director de auditoría interna debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas. [↑](#footnote-ref-4)